



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:

BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Jueves 13 de diciembre

Número 285

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación y Planes Provinciales

Convocatoria de peticiones al Plan Provincial de 1980

Con el fin de proceder al estudio y selección de obras a incluir en el próximo Plan Provincial único de Obras y Servicios de carácter local y sin perjuicio de que en su día se publiquen las Bases que ha de regirle, esta Diputación Provincial, en sesión del día 7 del actual, ha acordado abrir un período de peticiones para que aquellos Ayuntamientos o Entidades Locales Menores que lo deseen, presenten las que tengan por conveniente, solicitando la inclusión en dicho Plan de las obras y servicios que precisen. Plazo de presentación: 30 días hábiles.

Las instancias se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, y en las mismas se especificarán los siguientes datos:

— Denominación de la obra o servicio, cuya inclusión se pretende.

— Indicación si existe o no proyecto, con expresión de la fecha en que fue redactado.

— Coste, según presupuesto del proyecto, o aproximado si no existe proyecto.

— Clase de ayuda que necesita.

— Exposición de las circunstancias que se crea conveniente aducir para la inclusión de las obras en el Plan.

A la instancia se acompañará certificación del acuerdo de esa Corporación Municipal, de acudir a la convocatoria, comprometiéndose a financiar la diferencia entre el cos-

te de la obra y la subvención que se conceda en su caso, así como de aceptar las Bases del Plan, una vez que éstas sean conocidas.

Burgos, 11 de diciembre de 1979. El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de mayor cuantía núm. 362/78, seguidos a instancia de doña Amalia Arias Barroso, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Prieto Sáez, contra otros y «los demás herederos desconocidos de don José Benito López Dacosta», sobre reclamación de cantidad, ha acordado se emplace a los demandados indicados, desconocidos, para que dentro del improrrogable término de nueve días, siguientes a la publicación de la presente cédula, comparezcan en los autos, personándose en legal forma con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma, a referidos demandados «los demás herederos desconocidos de don José Benito López Dacosta», expido y firmo la presente en Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Por providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de Distrito núm. 2 de Burgos, don Mariano Vázquez Rodríguez, en los autos de proceso de cognición 91 de 1979, seguidos por don Agripino Rodríguez Nieto, contra don Bernardo Noriega Gutiérrez, actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue Plaza Logroño, 3-9.º C; sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha fijado el día 17 del actual, a las 16 horas, para la práctica del lanzamiento del demandado del piso 9.º C de la casa núm. 3 de la Plaza Logroño de Burgos, y a medio de la presente, se cita a dicho demandado para que concurra a la práctica de dicha diligencia de lanzamiento en el día y hora señalados en el piso objeto de lanzamiento.

Y al efecto y para que sirva de notificación y citación a dicho demandado don Bernardo Noriega Gutiérrez, expido el presente en Burgos, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5942.—920,00

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.598/79, sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiéndose visto y oído el presente juicio

verbal de faltas núm. 1.598/79, sobre imprudencia con resultado de lesiones, en el que aparece como perjudicada, Salustiana Escudero Martínez, de 68 años de edad, viuda, sus labores, natural de Buezo de Bureba y con domicilio en Burgos, calle Vitoria, núm. 117, 1.º, izquierda, contra Daphne Doreen de Terri, cuyo último domicilio lo tuvo en 53 Welbeck Avenue (Hove) Sussex (Inglaterra), y en la actualidad en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la inculpada Daphne Dorren de Terri, de la falta de imprudencia con resultado de lesiones de que viene siendo acusada en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: (Ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación a la inculpada Daphne Dorren de Terri, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1967/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 26 de noviembre de 1979. — El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.967/79, sobre imprudencia con resultado de daños, en el que figura como perjudicado Jacinto Morgado Diamantino, quien tuvo su último domicilio en c./ Sheffel, Str. 4.6200, Wiesbaden (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero, contra José Díez Díez, de 45 años de edad, casado, industrial, hijo de Maximiano y de Agripina, natural de Arenillas de Muñó y vecino de Burgos, calle Tahonas, 6, 3.º, y co-

mo responsable civil subsidiario, Felisa Díez Fernández, de 51 años de edad, casada, sus labores, hija de David y de Lucila, natural y vecina de Burgos, con el mismo domicilio que el anterior, siendo partes el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado José Díez Díez, de la falta de imprudencia con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: (Ilegible). Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación al perjudicado Jacinto Morgado Diamantino, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, que firmo en Burgos, a 26 de noviembre de 1979. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.177/79, sobre daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.177/79, por denuncia de diligencias previas núm. 219/79, del Juzgado de Instrucción núm. 1, en el que figura como perjudicado Luciano Pérez Martínez, de 42 años de edad, casado, industrial, hijo de Luciano y Lucrecia, con domicilio en Burgos, calle Carmen, núm. 6-6.º D. y denunciante Alejandro Pablo Huertas Arnáiz, de 37 años de edad, casado, camarero, hijo de Fausto y de Encarnación, con domicilio en Burgos, calle Ventosa, núm. 17-5.º izquierda, contra Teófilo Mínguez Cuasante, de 33 años de edad, soltero, hijo de Teófilo y Pilar, quien tuvo su último domicilio conocido en Burgos, calle La Ventosa, número 19, y en la actualidad en ignora-

do paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Teófilo Mínguez Cuasante, como autor responsable de una falta de daños, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago de dicha multa, abono de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: (Ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al inculcado Teófilo Mínguez Cuasante, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaquero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 819/79, sobre daños y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por lesiones por agresión, contra Hipólito Echepare Cuñado, de 23 años, casado, conductor, vecino de Burgos, hijo de Francisco y de Elvita, contra Francisco Sánchez Echepare, de 22 años, hijo de Hipólito y de Rosa, soltero, natural de Burgos y contra Miguel Sánchez Echepare, de 20 años, soltero, feriante, que tuvieron sus domicilios en Burgos, y actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante Agapito Castrillo Lozano, de 33 años, casado, industrial, domiciliado en

Burgos, Plaza de Lavaderos, número 4-7.º, y Víctor Sánchez Pérez, de 33 años, soltero, natural de Plasencia, que tuvo su domicilio en Burgos, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de lesiones al denunciado Francisco Sánchez Echepare, a la pena de quince días de arresto menor, así como autores responsables de una falta contra el orden público al propio Francisco Sánchez Echepare, Hipólito Echepare Cuñado y Miguel Sánchez Echepare, debo condenar y condeno a la pena de tres mil pesetas de multa a cada uno de ellos, y a que mancomunada y solidariamente indemnicen a Agapito Castrillo Lozano, en cincuenta y tres mil novecientas nueve pesetas, por los daños en las instalaciones y objetos del establecimiento, más doce mil pesetas por los ocasionados en la pelliza, imponiéndose a cada condenado el pago de una tercera parte de costas, excepto las provenientes de las lesiones, que serán de cargo de su autor. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Mariano Vázquez. Rubricado. — Está el sello del Juzgado".

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudicado Víctor Sánchez Pérez, así como en cuanto a los denunciados Francisco Sánchez Echepare, Hipólito Echepare Cuñado y Miguel Sánchez Echepare, todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en la ciudad de Burgos, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.062 de 1979, sobre hurto, contra Juan Manuel Llorente Alva-

rez, actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 2.306 pesetas, a cuya mitad, por importe de 1.153 pesetas, ha sido condenado a su pago el condenado referido, a quien se confiere traslado, por término de tres días, y transcurrido, se le requiere para su pago, bajo los apercibimientos de Ley.

Al propio tiempo se notifica a referido condenado, para que el mismo comparezca ante este Juzgado, dentro de diez días, al objeto de cumplir la pena de quince días de arresto menor, o en su caso la que le corresponda por serle de abono los días que estuvo en prisión por este juicio, previa liquidación que se llevará a efecto por este Juzgado.

Y para que conste, sirva de notificación en forma al penado Juan Manuel Llorente Alvarez, en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas núm. 562 de 1978, sobre imprudencia con daños, contra Manuel del Barco Fernando, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma total de 9.401 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado, por término de tres días, y una vez transcurrido el mismo, se le requiere para su pago, haciéndole saber, las advertencias y formalidades de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma a expresado condenado, Manuel del Barco Fernando, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en Juicio de faltas número 1.348/79, seguido por imprudencia con daños, contra Carlos Moraes, cuyas circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en Rue des Charmes, 5, 6620 Neufchateau, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días y por importe total de sesenta y nueve mil novecientas treinta y tres pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que también fue condenado; transcurrido dicho plazo sin haberla abonado se procederá a su exacción por la vía de apremio, en el caso de que no se impugne.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculcado, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia en Burgos, a 28 de noviembre de 1979. — El Secretario Judicial (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Valentín Juliao Novas, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla el arresto subsidiario de 5 días que le resultan impuestos al mismo por impago de la multa de mil pesetas, en el juicio de faltas número 1.568 de 1977, sobre imprudencia con daños, y caso de ser hallado, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente requisitoria en la ciudad de Burgos a 28 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito núm. uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

VILLARCAYO

En los autos de menor cuantía 92/79, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. Juez, señor Martínez Adúriz. — Villarcayo, a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, documentos y copias, fórmense autos en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, en nombre y representación de don José Peruga Ramón, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Francia (Bordees Caderan, 119, Rue de Caperan, 33,200), entendiéndose con citado Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previstas en la Ley: se tiene por formulada demanda de juicio declarativo de menor cuantía y en su virtud se tramitará por las normas del mismo; emplácese a la demandada doña María Angeles Santamaría del Alamo, mayor de edad, vecina de Bilbao, tanto en su propio nombre y derecho como legal representante de sus hijos menores, si los tuviere y estuvieren sometidos a su patria potestad, desconocidos y a las personas desconocidas, dícese herederos desconocidos e inciertos que no fueran los anteriores y pudieran existir, de existencia y domicilio ignorado, de don Luis Pascual Santamaría, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, calle Nicolás Berástegui, 17-2.º izquierda, para que en el término de nueve días y dos más por razón de la distancia, comparezcan y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos de Ley. Expídase exhorjo al Juzgado de Primera Instancia Decano de Bilbao para emplazamiento de la primera demandada y para el resto en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia. Al primero otrosí como se pide una vez constituida la relación procesal; al segundo se tiene por hecha la manifestación para en su día. Así lo acuerda, manda y firma, S. S.ª. — Doy fe. — El Juez (ilegible). — Ante mí, el Secretario (ilegible).

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas antes expresadas, se expide el presente en Villarcayo, a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El

Juez (ilegible). — Ante mí, el Secretario (ilegible).

5696.—1.785,00

En el expediente de declaración de herederos núm. 57/79, se acuerda expedir el presente edicto por el que se anuncia la muerte sin testar de D. Vidal López Fernández, que falleció en Burgos el día 4 de noviembre de 1978 siendo vecino de Arroyuelo y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en término de treinta días bajo los apercibimientos legales.

Pretenden ser declarados herederos sus hermanos Luis, Rafael, María Luisa, Vicenta-Antonia, María Magdalena, y Julián Miguel López Fernández y sus sobrinos José María, María Purificación, María Angeles Alonso López, Francisco Javier, María Pilar, Evelia y Carlos Alonso López (hijos de Virginia López Trechuelo), y Florencio y Agustín López López (hijos de Felisa López Díez Trechuelo).

Villarcayo, 10 de mayo de 1979. El Secretario (ilegible).

5635.—760,00

En el expediente de Declaración de herederos 61/79, se acuerda expedir el presente edicto anunciando la muerte sin testar de doña Esperanza Fernández Gómez, que falleció en Bilbao el día tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho siendo vecina de Villaluenga de Losa, se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que en el término de treinta días puedan reclamarla bajo los apercibimientos legales.

Pretende ser declarado heredero de la causante su hermano de doble vínculo, Ricardo Fernández Gómez.

Villarcayo, veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5636.—560,00

En el expediente de Declaración de herederos 62/79, se ordena expedir el presente por el que se anuncia la muerte sin testar de D. Luis López Varona, que falleció en Fresnedo el día 22 de noviembre de 1977; y se convoca a

quienes se crean con derecho a su herencia a fin de que comparezcan a reclamarlo en el término de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Pretenden ser declarados herederos sus hermanos Feliciano y Castora López Pereda.

Villarcayo, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (ilegible).

5637.—490,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicten y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

En el Juicio de faltas n.º 2.177/79, seguido por imprudencia con daños, se tiene acordado citar a Ramón Pérez Carrodegas, de 47 años, domiciliado en 4 Rue de Taisy, Reims (Francia), titular del Ford 7530-QQ-51, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para ser reconocido por Perito que dictamine los daños ocasionados.

—OOO—

En el Juicio de faltas, número 2.032/79, seguidos por imprudencia con daños, se cita al denunciante D. C. M. Kig, conductor del vehículo matrícula M-0230-DH, domiciliado en 11 Gloucester RD, Whistable, England, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, y exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que el Perito dicte los daños ocasionados.

—OOO—

En el Juicio de faltas núm. 2.120/79, seguido por imprudencia con daños, se tiene acordado citar al denunciado Joaquín Veloso, mayor de edad, conductor del vehículo matrícula 8305-JC-78, Simca 1.000, domiciliado en Francia, 18 Rue au Pain, Versailles, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para ser tasado por Perito que dictamine los daños.

—oOo—

En el juicio de faltas n.º 2.010/79, seguido por imprudencia con lesiones, generadoras de muerte, se ha acordado citar a los posibles herederos y perjudicados del fallecido David Sáiz Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 18 de diciembre y hora de las 10.10.

—oOo—

En el Juicio de faltas núm. 1.576/79, seguidos por imprudencia con daños, se ha acordado citar al perjudicado Antonio Caetano, conductor del vehículo matrícula 7040-QU-71, vecino de Paray Le Monial (F), domiciliado en 22 Rue Dr. Griveaud, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 8 de enero de 1980 y hora de las 11, a la celebración del juicio, debiendo concurrir con los medios de prueba que intente valerse y bajo los apercibimientos legales en caso de que no lo verifique.

—oOo—

En el Juicio de faltas n.º 1.857/79, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al inculcado Emeterio Hoyo Rojo, de 33 años, domiciliado en Toulouse, 14 Rue Peyrolières (Francia), y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, al objeto de asistir a la celebración del juicio y advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

—oOo—

En el Juicio de faltas núm. 1.853/79, seguido por imprudencia con

daños, se ha acordado citar al inculcado Enrique Fernando, del que se desconocen datos de identidad, residente en Francia, y al responsable civil subsidiario Manu Cartaxix, residente en 29 Rue Albert de Mun St. Maur (Francia), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencia al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

—oOo—

En el juicio de faltas n.º 1.787/79, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al perjudicado Manuel Oliveira de Almeida, de 44 años, domiciliado en Amsterdam (Holanda), que se encuentra en ignorado paradero, para que se persone ante este Juzgado y su Sala de Audiencia al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

—oOo—

En el Juicio de faltas núm. 1.871/79, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al inculcado Bernat Malmaison, domiciliado en Rue 7 Lend Rollin, Francia, y que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 13 de diciembre y hora de las 11.20, al objeto de asistir a la celebración del juicio; debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

—oOo—

En el Juicio de faltas n.º 1.199/79, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al inculcado Pedro Telleria Ibarzabal, del que se desconocen más datos de identidad, que tuvo su último domicilio en Elbar, Avda. del Generalísimo 14, titular del Ford Fiesta SS-9799-K, y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 18 de diciembre y hora de las 10.20 se persone en este Juzgado, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

—oOo—

En el Juicio de faltas n.º 2.176/79, seguido por imprudencia con daños, se tiene acordado citar al denunciado De Heer A. El Allaqui, de 27 años, conductor del vehículo Renault R-12, matrícula 44-AF-27, vecino de Bergen Op Zoom (NL) domiciliado en Hof van Valkenburg 3, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la presente publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo para ser tasado por Perito práctico sobre los daños ocasionados.

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

En el Juicio de faltas núm. 2.288/79, sobre lesiones, en los que aparece como presunto inculcado «Camarero», del cual se desconocen más datos, residente en Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho «Camarero» para que el próximo día 19 de diciembre y hora de las 12, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

—oOo—

En el Juicio de faltas núm. 1890/78, sobre imprudencia con daños, en los que aparecen como presuntos inculcados Eutiquio Aparicio Gómez, cuyo último domicilio lo tuvo en Barrio Abajo, sin número, de Murchante, Tudela (Navarra), y Santiago San Martín Sierra, cuyo último domicilio lo tuvo en Bar La Copa, de Murchante, Tudela (Navarra), y en la actualidad en ignorados paraderos, se cita a dichos inculcados para que el día 21 de diciembre y hora de las 12.40, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

—oOo—

En el Juicio de faltas n.º 1.584/79, sobre imprudencia con daños, en los que aparece como presunto perjudicado José Benito Vázquez Rodil, cuyo último domicilio lo tu-

vo en Praesidente Herwig Str., 10, Cuxhaven (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el próximo día 21 de diciembre y hora de las trece comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio; de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

—oOo—

En el Juicio de faltas n.º 2.186/79, sobre imprudencia con lesiones, en el que aparecen como presuntos inculcados José María Antonio Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Capitán Jáuregui, de El Aaiún, y Miguel Angel Hurtado Delgado y Primitivo Hurtado Delgado, en ignorado paradero, se les cita para que el próximo día 17 de diciembre y hora de las 12,10 comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

—oOo—

En el juicio de faltas número 2.168/78, sobre imprudencia con daños, en los que aparece como presunto inculcado Miguel José Fernández Porras, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Finestrelles, núm. 44, en la actualidad en ignorado paradero, se le cita, para que el próximo día 11 de enero y hora de las 12,20, comparezca, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

—oOo—

En el juicio de faltas núm. 1.242/79, sobre imprudencia con daños, en los que aparece como presunto perjudicado Julio Tabares Alves de Barrios, cuyo último domicilio lo tuvo en Alexandría (Italia), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el próximo día catorce de diciembre y hora de las 12,20, comparezca, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

—oOo—

En el juicio de faltas núm. 1.796/78, sobre daños por pastoreo abusivo,

en los que aparecen como presuntos denunciados Juan Cruz del Alamo, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, y los herederos legítimos del fallecido José María Iñiguez Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en Valdelateja (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita, para que el próximo día 9 de enero y hora de las 12,40, comparezcan, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

—oOo—

En el juicio de faltas núm. 1.538/79, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como presunto inculcado Vital Delaunoy, cuyo último domicilio lo tuvo en Chausse 130, Houdeng Aimeries (Bélgica), en la actualidad en ignorado paradero, se le cita, para que el próximo día 9 de enero y hora de las 12,10, comparezca, al objeto de celebrar el juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

—oOo—

En el juicio de faltas núm. 914/79, sobre imprudencia con lesiones y daños, en el que se encuentra como presunto inculcado Mustafá Benseddifi, cuyo último domicilio lo tuvo en Alemania, en la actualidad en ignorado paradero, se le cita, para que el próximo día 14 de enero y hora de las 11,30, comparezca, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

—oOo—

En el juicio de faltas número 2.335/1979, por imprudencia con daños.

Denunciante: Ramón Puig Gómez.
Perjudicados: Gabriel Puig Gómez y Antonio Martins.

Conductor: David Acal Alcón.

Denunciado: Pedro Ranero Alonso.

Se cita al perjudicado Antonio Martins, no constando sus demás circunstancias personales, y con domicilio último en 29 Rue des Chaussetiers, Clermont Ferrant (Francia), para que el próximo día 11 de enero de 1980 y hora de las 11,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio, previniéndole que debe com-

parecer con las pruebas de que intente valerse.

—oOo—

En el juicio de faltas núm. 2.071/1979, por imprudencia con daños.

Perjudicada: Ascensión Degrado Hernando.

Denunciado: De Heer Samili Slimane.

Se cita al denunciado De Heer Samili Slimane, de 30 años, no constando sus demás circunstancias personales, y con domicilio último en 3014-NM-Pijhaker en Rotterdam (Holanda), y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 9 de enero de 1980 y hora de las 11,30, comparezca, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 2.155/79, por imprudencia con daños.

Perjudicada: Mireille Cosnefroy.

Denunciado: José Morena Osma.

R. C. S.: Amancio Aparicio Aparicio.

Se cita a la perjudicada Mireille Cosnefroy, de 24 años y con domicilio último en 26 Bld. Víctor Hugo, en Possy (Francia), y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 9 de enero y hora de las 11,10, comparezca, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio, previniéndola que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

En el juicio de faltas núm. 572/79, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, y entre ellas al súbdito francés Belmiro Rocha, de 52 años de edad, casado, conductor, hijo de Francisco y Laurinda, natural de Santa Marta de Penagão (Portugal), con domicilio anteriormente en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 17 de diciembre y hora de las 10 de la mañana, con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

—oOo—

En el juicio de faltas núm. 574 de 1979, ha mandado convocar al señor

Fiscal y citar a las partes, y entre ellos a Eduardo Aguado Roa, nacido en Miranda de Ebro, el día 25 de septiembre de 1952, hijo de Felipe y de Victoria, soltero, estudiante y con domicilio en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de diciembre próximo y hora de las 10,10 de su mañana, con los medios de prueba de que intente valerse.

—oOo—

En el juicio de faltas núm. 538/79, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, y entre ellas a Domingo Pereira Gonzalves, de 26 años de edad, casado, albañil, natural de Pondras Montalegre (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca el día 11 de enero de 1980 y hora de las 10,10 de su mañana, con los medios de prueba de que intente valerse.

—oOo—

En el juicio de faltas núm. 531/79, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, y entre ellas a Armelie Louise Renes Laure Dole, de 20 años de edad, soltera, estudiante, natural de Juvigny le Tertre (Francia), y a Jacqueline Souabe, natural de París, de 19 años de edad, soltera, estudiante, y ambas en ignorado paradero, para que comparezcan el día 11 de enero de 1980 y hora de las 10,30 de su mañana, con los medios de prueba de que intente valerse.

—oOo—

En el juicio de faltas núm. 584/79, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, y entre ellas a Jean Dezetave, de 45 años de edad, casado, conductor y con domicilio anteriormente en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de diciembre y hora de las 10,30 de la mañana, previniéndoles que debe acudir con las pruebas que tenga, y caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa los repartos que más abajo se indican, correspondientes al

año de 1979, dichos documentos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por las personas que lo deseen y presentar por escrito contra los mismos las reclamaciones que consideren justas, ya que, transcurrido el plazo indicado, no será admitida reclamación alguna.

Repartos que se exponen al público

Reparto de los pastos del término y de la Dehesa de Cañucar.

Reparto de las aguas a domicilio.

Reparto de tránsito de ganados por la vía pública, y

Reparto de recogida de basuras a domicilio.

Quintanar de la Sierra, a 5 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Dionisio Santamaría.

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por el adjudicatario del aprovechamiento forestal de 1.860 pinos tronchados, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que regula la materia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que haya lugar, en el plazo de 15 días hábiles.

Hontoria del Pinar, a 5 de diciembre de 1979. — El Alcalde, B. Berzosa.

5935.—405,00

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

El Ayuntamiento de mi presidencia ha tomado el acuerdo de aprobar el expediente de proyecto de alumbrado público en esta localidad, por importe de 890.000 ptas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, a efectos de reclamaciones, durante el período de un mes, conforme determina el art. 128 del Reglamento de 23 de junio de 1979.

Zael, 4 de diciembre de 1979. — El Alcalde, O. Cuñado.

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en el concurso de arrenda-

miento de la explotación del servicio de la Báscula Municipal durante el ejercicio de 1980, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para que pueda ser examinado por quien lo estime conveniente y presentar las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación del 9 de enero de 1953.

Palacios de la Sierra, 27 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Lucio María Gárate.

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de la recogida de basuras a domicilio en esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Palacios de la Sierra, 27 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Lucio María Gárate.

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE PORQUERA DEL BUTRON

Debidamente autorizado por ICONA, tendrá lugar en este concejo, a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, contados desde el siguiente hábil en que este anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de maderas de 263 robles y una haya maderables, con un volumen de 172 metros cúbicos, tasados en 305.300 pesetas, pertenece al monte «La Nava», catalogado con el núm. 521 de este municipio.

Esta madera se vende en pie y con corteza a riesgo y ventura.

La admisión de pliegos hasta la hora de la subasta.

De quedar desierta la segunda, será al once día hábil de la primera, y a la misma hora.

El pliego de condiciones se halla en esta Junta Vecinal.

Porquera del Butrón, diciembre, 1979. — El Presidente, Juan Gallo.

5937.—770,00

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL REBOLLAR

Anuncio de subasta

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las 14 horas del 21 día hábil del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en el salón de actos de la Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar, la venta, en pública subasta, de 36 robles maderables, con un volumen de 54 metros cúbicos de madera y 28 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 221.600 pesetas, procedentes del monte de utilidad pública, denominado "La Dehesa", núm. 480, tramo IV, propiedad de esta Junta Vecinal.

Las plicas serán a pliego cerrado, y los pliegos serán admitidos hasta las 14 horas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

De quedar desierta la subasta, se celebrará nuevamente, sin previo anuncio, a los 10 días hábiles de esta primera celebración.

Quintanilla del Rebollar, 2 de diciembre de 1979. — El Presidente, Cándido Fernández.

5936.—880,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Entidad, se convoca a Junta General Extraordinaria a los señores socios, que tendrá lugar el próximo día 27 de diciembre de 1979, a las 11 horas de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso a las 11,30, en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en Plaza de la Cruzada, s/n., a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación de la adaptación a la normativa vigente de los Estatutos Sociales de la Entidad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Los señores socios que deseen

asistir a la Junta, deberán proveerse en el citado domicilio social de las correspondientes credenciales de asistencia.

De conformidad con lo que tiene acordado el Consejo Rector, se pone en conocimiento de los señores socios que diez días antes de la celebración de la Asamblea, cada Ofici-

na abierta de la Caja Rural tendrá el proyecto de Estatutos que se someterá a aprobación, para que pueda ser examinado por el socio que lo desee.

En Burgos, a 10 de diciembre de 1979. — Por el Consejo Rector, el Secretario (ilegible).

5953.—850,00

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Normas para el pago de la suscripción de 1980

1. — PAGO POR ADELANTADO:

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» que el pago de las suscripciones debe realizarse NECESARIAMENTE POR ANTICIPADO, por lo que es preciso que antes del 1 de Enero de 1980 remitan el importe correspondiente, en evitación de que sean dados de BAJA, con la inmediata suspensión del servicio.

2. — FORMA DE PAGO:

El pago de la suscripción podrá realizarse por giro postal, telegráfico o de cualquiera otra forma, pero es IMPRESCINDIBLE que se verifique con el MISMO NOMBRE QUE FIGURA EN LA FAJILLA DEL «BOLETIN».

Para evitar errores o suspensiones innecesarias, se recomienda que el taloncillo de la libranza del giro, reservado a los datos del remitente, sea cumplimentado a MAQUINA o CON LETRAS MUY CLARAS, y al dorso del mismo indicar el concepto a que se refiere el pago.

Las remesas para el pago de la suscripción se impondrán a nombre de la Diputación Provincial de Burgos (Depositaria de Fondos).

3. — BAJAS:

Si desea causar BAJA en la suscripción, sírvase solicitarlo al menos con quince días de antelación a su vencimiento, pero en todo caso ANTES DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1979.

4. — RENOVACION:

Las suscripciones que se hallen vigentes en el mes de Enero de 1980 por no haber solicitado sus titulares la correspondiente anulación, SE CONSIDERARAN RENOVADAS AUTOMATICAMENTE, por un periodo igual al hasta entonces estipulado, siempre y cuando abonen el importe correspondiente antes de dicha fecha.

5. — TARIFAS DE SUSCRIPCION (1):

Al año	1.000 ptas.
Al semestre	600 ptas.

Burgos, noviembre de 1979.

LA ADMINISTRACION.

(1) Los precios de suscripción estarán sujetos a las variaciones que la Diputación Provincial pueda acordar.